



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO ARRIENDO POZO RIPIO

DECRETO ALCALDICIO N°1863

DALCAHUE, 11 de Septiembre 2019.-

VISTOS: El contrato de arriendo de pozo de ripio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Sr. Héctor Senén Díaz Ulloa con fecha 11 de Septiembre 2019, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, , el Decreto Alcaldicio N°2141 de fecha 18 de Diciembre de 2018 que aprueba presupuesto municipal año 2019; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: En todos sus puntos el contrato de fecha 11/09/2019, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su alcalde Sr. Juan Segundo Hijerra Serón y el Sr. Héctor Senén Díaz Ulloa. C.I. N° con el objeto de arriendo de pozo de ripio ubicado en el Sector Rural de Puchaurán S/N, por un monto de \$1.000.000.- (un Millones) Más Impuestos.

IMPUTESE: Los gastos que por este concepto se genere a la cuenta 215.31.02.004.001 "Mejoramiento Caminos de la Comuna".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretario Municipal.
DALCAHUE


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde de la Comuna.
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Depto. Operaciones
- Archivo

JSHS/CIVG/ASDG/mvpm.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

CONTRATO

En Dalcahue, 11 días del mes de Septiembre de 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8, representada por su Alcalde Sr. **Juan Segundo Hijerra Serón**, con domicilio en calle Pedro Montt 090 de Dalcahue y el Sr. Héctor Senén Díaz Ulloa, C.I. N° con domicilio en el Sector en la Comuna de se viene en contratar lo siguiente:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, mediante el presente documento viene en contratar el arriendo de terreno para ser utilizado como pozo de ripio para la extracción de 200 camionadas de material para ser utilizado en mejoramiento de caminos en sector Urbano de la comuna. El pozo está ubicado en el Sector Rural de Puchauran S/N° de la Comuna de Dalcahue, de propiedad del Sr. Héctor Senén Díaz Ulloa.

SEGUNDO: El costo del arriendo asciende a la suma de \$ 1.000.000.- (Un Millon) más IVA.

TERCERO: El retiro de material del terreno arrendado será realizado por las maquinarias de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, del presente instrumento, será utilizada para extracción de material (Ripio) para el mejoramiento de caminos del sector urbano de la Comuna.

CUARTO: La cancelación del presente contrato, se efectuará en un pago. Cuando se hayan retirado la totalidad de las camionadas.

QUINTO: En el presente contrato, el Alcalde actúa como representante legal de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y se deja constancia que su personería proviene de la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A y de los artículos 8vo., 12 inciso 4to., 56 y 66 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

SEXTO: El presente documento, se suscribe en 03 ejemplares del mismo tenor y data, debiendo ser aprobado por Decreto Exento de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.


HÉCTOR SENÉN DIAZ ULLOA
C.I. N°




JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE




ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

ACTA DE RECEPCIÓN DEL TERRENO

En Dalcahue, a 11 días del mes de septiembre de 2019, quien suscribe Alejandro Sadoc Díaz Gárnica, Jefe Departamento Operaciones de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, realiza la recepción conforme del terreno arrendado para el retiro de 100 camionadas de ripio, para ser utilizado en diferentes caminos de la comuna de Dalcahue, de propiedad del Sr. Héctor Senén Díaz Ulloa, ubicada en el Sector Rural de Puchaurán S/N, de la Comuna de Dalcahue. La cancelación de este ripio se hará en Un pago.

Por lo tanto, el contrato de arrendamiento suscrito con fecha 11/06/2019, aprobado por Decreto Exento N°1863 de fecha 11/09/2019, cuenta con el consentimiento de este Departamento, para que la Dirección de Administración y Finanzas curse los pagos correspondientes.




ALEJANDRO S. DIAZ GARNICA
JEFE DEPTO. OPERACIONES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

DALCAHUE, 11 de Septiembre 2019.-

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la *Ley N°20.407 de Presupuestos del Sector Público 2019*, certifico que, a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el Contrato de arriendo de pozo, según el decreto N°1863 con fecha 11 Septiembre 2019, para el retiro de 100 camionadas de material equivalente a 1.000.000.-

La cuenta presupuestaria corresponde a la 3102004001 "Mejoramiento de Caminos".



ROXANA CARCAMO CALISTO
Director de Administración y Finanzas.
Ilustre Municipalidad Dalcahue